MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 695/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE TONER" ID. Nº 398.520, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 08 de junio de 2021.-

VISTOS: Las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.992/2019 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas"; el Memorando D.A.S. Nº 21/2021 de fecha 05 de mayo de 2021, del Departamento de Almacenes y Suministro donde solicita la realización de un llamado para la Adquisición de Toner para el MDP; el Memorando D.G.A.F. Nº 313/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el cual remite a la UOC lo solicitado por el Departamento de Almacenes y Suministro; el Dictamen Técnico Jurídico Nº 63/2021 de fecha 04 de junio de 2021; la Nota Nº 462/2021 de fecha 07 de junio de 2.021, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; Los antecedentes de la convocatoria; y,----------

CONSIDERANDO:

En fecha 05 de mayo de 2021 por Memorando D.A.S. Nº 21/2021, del Departamento de Almacenes y Suministros, se solicita la realización de un llamado para la Adquisición de Toner para el Ministerio de la Defensa Pública, asimismo haciendo entrega a la UOC las Especificaciones Técnicas corregidas y actualizadas, los Precios Referenciales para su verificación y Aprobación y lineamientos generales, a efectos de consideración en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de Adquisición de Tóner para el MDP.--------

El Ministerio de la Defensa Pública cuenta con más de 50 (cincuenta) Sedes en todo el país, con por lo menos una Sede en cada Circunscripción Judicial del Poder Judicial, en los cuales se encuentran trabajando en total un número más o menos de 400 (cuatrocientos) Defensores con sus correspondientes asistentes, los cuales cuentan con un mínimo de tres computadoras con sus correspondientes impresoras por cada Secretaria, a más de las impresoras con que cuentan las dependencias administrativas con los cuales se pueda brindar asistencia jurisdiccional a nuestros usuarios (En mayor porcentaje personas de escasos recursos, quienes se encuentran en el margen de vulnerabilidad) así como brindar a la institución los elementos necesarios que tienen relación con el trabajo jurisdiccional y administrativo del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Existe la necesidad de aprobar el presente llamado y constituir un comité, para la posterior evaluación de las ofertas presentadas y así continuar con el proceso iniciado por la Institución, cumpliendo con todos los preceptos legales que reglamentan los diferentes procesos de llamados del Estado.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

RESOLUCIÓN D.G. N° 695/2021

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Artículo 27.- "**COMITÉS DE EVALUACIÓN**: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*----------

"La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".----------

Por ser un llamado por Concurso de Ofertas el Ministerio de la Defensa Pública tiene previsto el crédito presupuestario en el Subgrupo de Gasto **342 "Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación"**, del presupuesto correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

El Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos.----------

Dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones **LA DEFENSORA GENERAL.**----------

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR el Llamado por **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE TONER" ID. Nº 398.520.**----------

Art. 2°.- APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el LLAMADO a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE TONER" ID. Nº 398.520, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado, y a la publicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Art. 4°.- DISPONER que los fondos para el pago de la contratación derivada de la Licitación autorizada sean previstos en los el Subgrupo de Gasto 342 "Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación", con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.021.----------

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Art. 5°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 6°.- FACULTAR a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a proponer a la Máxima Autoridad la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------

Art. 7°.- CONSTITUIR el Comité de Evaluación para el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE TONER" ID. N° 398.520** por los siguientes funcionarios: el Abg. **Francisco Javier Cáceres** por la Dirección Administrativa, la **Lic. Zonia Núñez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Ever Larroza** por la Dirección Jurídica.----------

Art. 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

ANTE MÍ.-

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General